



legación, y se debieron a la intercesión
 p.^a el ejercicio de su profesión en esta legi-
 dad

Al. de
 Baam
 Pide se le hie
 ve.

Visto una Testimonio dirigido al Sr. D.
 D. Juan de Dios de San Esteban,
 en solicitud de que se le libere del encargo
 de Abogado primero de Baam del Puerto Lina,
 tal cantidad por este oficio en virtud de
 como a su abogacía fuese su propiedad con
 certificación del facultativo de su asistencia
 Sr. D. Juan de Dios de San Esteban, y en virtud de
 su abogacía acuerdo: que no queda defensor
 de la guerra (solicitud), se pida a la el interés
 todo legajo de su confianza para el buen
 desempeño del cargo para que sea su
 recordado, y se pida a su legación
 lo que se cumplidamente acordado de su
 legación

El Emba
 se solicite en la
 de la 8.^a
 de la 8.^a

Se vio una Testimonio del Sr. D. Antonio
 Baam. Nos suena de una parte del extranjero
 de la 8.^a de la 8.^a en la 8.^a de la 8.^a
 se pida a su legación en la 8.^a de la 8.^a

